

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **LIQUIDACIÓN No. 202100397**

De acuerdo con el informe de Secretaría y siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares, impetrada con la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARÍA ALEXANDRA TOVAR FERNÁNDEZ contra ÁLVARO HERNÁNDEZ HERRERA, el Despacho

D I S P O N E

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** sobre los siguientes bienes:

- Inmueble denominado Lote No. 2, Manzana H de la urbanización Mi Llanito, localizada en la Inspección La Gran Vía del municipio de Tena, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-68659.
- Vehículo automotor de placas JAI 472

Líbrense las comunicaciones que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, para el bien inmueble y a la Oficina de Tránsito que corresponda en relación con el vehículo automotor.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

